

ACUERDO No. 003 DE 7 de octubre de 2025

"Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 4º literal b del Acuerdo Distrital No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá y el artículo 17 literal b del el Acuerdo No. 01 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que, de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, y con el literal d del Artículo 3 del Acuerdo 005 de 2020 de Junta Directiva del IDT, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *"Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento"*.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, anexo de la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital., establece que el Gobierno Distrital tiene la facultad de efectuar, mediante decreto, la disminución de las partidas presupuestales aprobadas por el Concejo de Bogotá.

Que el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, dispone que, en relación con las modificaciones de las apropiaciones: *"Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada."*

ACUERDO No. 003 DE 7 de octubre de 2025

“ Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

“

Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establecido en el Acuerdo Distrital 63 de 2002, modificado por el Acuerdo Distrital 190 de 2005, y de lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, referente a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, resulta procedente expedir el presente acuerdo en cumplimiento de la normatividad indicada.

Que la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, en el marco del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027, estableció en sus lineamientos generales que: *“Las entidades y organismos distritales generarán, para la vigencia 2025, un ahorro frente a la apropiación inicial, de al menos el 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión”.*

Que, en cumplimiento de la mencionada Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, la Entidad remitió el 14 de febrero de 2025 a la Secretaría Distrital de Hacienda los CDP expedidos que respaldan el ahorro en el gasto correspondiente al Plan de Austeridad 2025, por un valor de VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE \$26.072.200 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE \$134.436.583 en el presupuesto de Gastos de Inversión. En consecuencia, se dispuso una reducción presupuestal por CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$160.508.783) en el presupuesto de gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025.

Que el Instituto Distrital de Turismo realizó un análisis de las proyecciones de gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2025, y determinó que es posible reducir los siguientes rubros presupuestales, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025:

0221-02-INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO -IDT			
CONTRACRÉDITOS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS MCT	EN (\$)
02	GASTOS	160.508.783	

ACUERDO No. 003 DE 7 de octubre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

O21	Funcionamiento	26.072.200
O212	Adquisición de bienes y servicios	26.072.200
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	26.072.200
O2120202	Adquisición de servicios	26.072.200
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	26.072.200
O212020200702	Servicios inmobiliarios	26.072.200
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	26.072.200
O23	Inversión	134.436.583
O2301	DIRECTA	134.436.583
O230117	Bogotá Camina Segura	134.436.583
O23011745	Gobierno Territorial	134.436.583
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	134.436.583
O230117459920240190	Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo Bogotá D.C	134.436.583
	TOTAL	160.508.783

Que la presente reducción presupuestal está sujeta a la aprobación de la Secretaría Distrital de Hacienda y a la expedición del correspondiente decreto de reducción presupuestal por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la modificación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, consistente en una reducción



ACUERDO No. 003 DE 7 de octubre de 2025

“ Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

presupuestal por valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$160.508.783)

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2025.

Maria del Pilar López U
MARIA DEL PILAR LÓPEZ URIBE

Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico
Presidente Junta Directiva

Ivonne Martinez

IVONNE ADRIANA MARTINEZ ZAPATA
Directora General Encargada Instituto Distrital de Turismo
Secretario Técnico Junta Directiva

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yenny Rocío Romero Muñoz	Profesional Universitario, Subdirección de Planeación – IDT	<i>YR</i>
Revisado por:	Andrés Felipe Escobar Leal	Subdirector de Planeación-IDT	<i>AFL</i>
Revisado por:	Dumar Ernesto Carvajal Carrillo	Profesional Especializado- Subdirección de Gestión Corporativa-IDT	<i>DC</i>
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)-IDT	<i>TLR</i>
Revisado por:	Reinaldo Sánchez Gutiérrez	Jefe Oficina Jurídica-IDT	<i>Reinaldo Sánchez G.</i>

ACUERDO No. _____ DE _____

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

..

Aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora de Despacho – IDT	
Revisado por:	Gustavo Enrique Silva	Profesional Especializado Oficina Jurídica - SDDE	ESH 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para firma del Presidente y Secretario Técnico de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.			